

Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, poniéndole de presente el oficio allegado mediante el correo electrónico disciplinario@tulua.gov.co, así mismo se le deja en conocimiento que al oficio No. 250.49.18 allegado por parte de la Oficina de control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Tuluá, el pasado 7 de marzo de 2019 (fol.36) se le dio su correspondiente trámite mediante auto Interlocutorio No. 757 del 27 de marzo de 2019 y comunicado mediante oficio No. 660 de la misma fecha, resaltando que este último tiene firma de recibido del 9 de abril de 2019, por último se deja constancia que una vez revisada nuestra base de datos digital y en los libros radicadores, no se encontraron más procesos fuera del presente, en contra de la señora Oriana Marín Calderón, sírvase proveer. **Tuluá Valle, 19 de abril de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 712 Diecinueve (19) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDGAR ALEXIS CASAS RESTREPO
Demandado: ORIANA MARÍN CALDERÓN
Radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00418-00

En atención a la constancia secretarial y vez revisado el expediente, se puede evidenciar que la por parte de la Oficina de control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Tuluá, se han recibido solo dos solicitudes a la fecha, de las cuales la primera que fue allegada el pasado 7 de marzo de 2019, se le dio su respectivo trámite mediante auto Interlocutorio No. 757 del 27 de marzo de 2019 y comunicado mediante oficio No. 660 de la misma fecha, el cual fue entregado físicamente el 9 de abril de 2019.

En cuanto a la segunda solicitud de información allegada el pasado 12 de abril de 2021, se procederá a dar contestación a la misma, comunicándole que a la fecha solo existe el presente proceso en contra de la señora ORIANA MARÍN CALDERÓN, al cual se le ordeno seguir adelante la ejecución del proceso, mediante Auto Interlocutorio No. 936 del 16 de julio de 2020.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ (V)**,

R E S U E L V E

ÚNICO: OFICIAR a la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**, comunicándole que a la fecha solo existe el presente proceso con radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00418-00 en contra de la señora **ORIANA MARÍN CALDERÓN**, en el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, mediante Auto Interlocutorio No. 936 del 16 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

ROS.



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab719f692bbe6342e838a0aff1801a3f80d53346b6dd114b155aa2ffcbeda05**

Documento generado en 19/04/2021 02:26:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>